

1. Nota informativa sobre cumplimiento al Acuerdo INE/CG517/2020**EN
PROCESO**

En la primera sesión ordinaria, la Secretaría Técnica informó sobre el avance en el cumplimiento del Acuerdo INE/CG517/2020, ante lo cual la Consejera Zavala propuso agendar una reunión de trabajo —de las y los Consejeros con el área— para analizar la normativa y delinear medidas para agilizar las acciones conducentes.

En la segunda sesión ordinaria, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP) informó sobre el avance en las modificaciones de los partidos políticos a sus documentos básicos para dar cumplimiento a los Lineamientos relativos a la prevención, atención, sanción, reparación y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, abundando sobre las situaciones particulares de los partidos Revolucionario Institucional y Movimiento Ciudadano.

Al respecto, se informa que queda pendiente de cumplimiento el Partido Revolucionario Institucional respecto a su Declaración de Principios y Programa de Acción y sobre Movimiento Ciudadano se señala que mediante Acuerdo INE/CG452/2023 aprobado el 18 de agosto de 2023, en el punto resolutivo y sexto se requirió al partido político para que hasta antes de que iniciara el Proceso Electoral Federal realizara las modificaciones a sus documentos básicos para dar cumplimiento a los Acuerdos INE/CG517/2020; a las Resoluciones INE/CG155/2020, INE/CG1691/2021, e INE/CG204/2022, en relación con el decreto en materia de VPMRG; a lo previsto en el Considerando 19 del Acuerdo INE/CG583/2022, y lo establecido en el punto de Acuerdo Segundo del diverso INE/CG832/2022. Debiendo informar a esta autoridad dentro del plazo contenido en el artículo 25, numeral 1, inciso I), de la LGPP.

Sobre el particular, Movimiento Ciudadano presentó el 20/09/2023 (fecha límite), oficio MC-INE-220/2023. La DEPPP se encuentra analizando la documentación presentada.

2. Solicitud de morena sobre registro de candidaturas**CONCLUIDA**

En la segunda sesión ordinaria, la DEPPP informó que se encontraba trabajando en la elaboración de un formato único de solicitud de registro de candidaturas que incluyera la manifestación de que éstas fueron seleccionadas de conformidad con las normas estatutarias relativas; asimismo, de un formato único de declaración de aceptación de la candidatura que incluya la manifestación 3 de 3, la declaratoria de no tener sentencia condenatoria por VPMRG, así como la carta de autoadscripción a alguna acción afirmativa, de manera que en sólo dos documentos se concentre la información requerida de manera genérica a la mayoría de las candidaturas y que éstos sean homogéneos para garantizar que cumplan con todos los requisitos establecidos en la Ley y los que se establezcan en los criterios aplicables, aunado a que facilitará su verificación.

En seguimiento a lo anterior, se informa que en el Acuerdo identificado con la clave INE/CG527/2023, se aprobaron los formatos que deberán presentar los PPN en el registro de sus candidaturas. Cabe señalar que a petición de algunos PPN los formatos son modelo, los cuales podrán ser adecuados por los partidos.

3. Reuniones de Trabajo para el tema de Criterios de Precampaña**CONCLUIDA**

En la décima sesión extraordinaria, se acordó realizar una reunión de trabajo con los PPN para presentar el tema relativo a los diversos criterios y plazos de procedimientos relacionados con el periodo de precampañas para el Proceso Electoral Federal 2023-2024.

La reunión se celebró el 24 de agosto, en donde además del tema de precampañas se discutieron los temas de los criterios de registro de candidaturas y elección consecutiva.